



Expediente N° 500013153003-2018-00010-00

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de 2018.

PRIMERO: Admítase y désele trámite a la acción de tutela presentada por EFREN VELASQUEZ GARAVITO contra LA PREVISORA S.A.

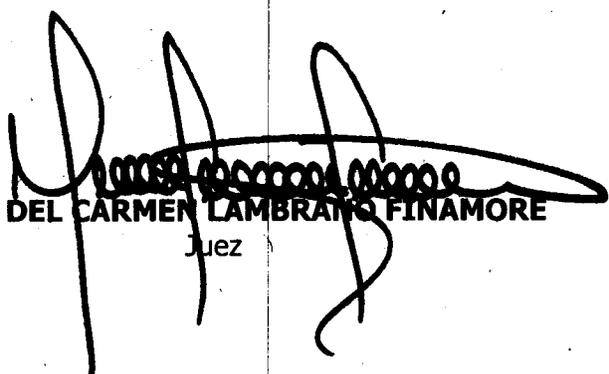
Se ordena la vinculación del GERENTE GENERAL DE LA PREVISORA S.A. y a la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

SEGUNDO: Por Secretaría **notifíquese** el presente auto a la accionada y a las vinculadas, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

En caso de no contarse con la dirección de notificación de alguno de los vinculados, procédase con la publicación del aviso de que trata el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el que será fijado por el término de 5 días en la secretaría del Despacho, entendiéndose que se surte la notificación a partir del día siguiente al retiro del aviso.

TERCERO: Téngase como prueba la documental acompañada con el escrito contentivo de este amparo tutelar.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE

Juez

Villavicencio- Meta, Enero 16 de 2017

Señores:

JUZGADO –REPARTO

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: EFREN VELASQUEZ GARAVITO

ACCIONADO: GERENTE GENERAL SEGUROS LA PREVISORA S.A.

EFREN VELASQUEZ GARAVITO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía 17.300.970, residente en Villavicencio- Meta, actuando en nombre propio, de conformidad con el artículo 86 de la constitución política y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000 respetuosamente me permito presentar ACCION DE TUTELA en contra de SEGUROS LA PREVISORA S.A en cabeza de su Representante Legal.

Teniendo en cuenta que este es un derecho (conductor o de garantía de amparo constitucional), ya que por medio de esta se protegen los derechos fundamentales a la seguridad social y al mínimo vital.

Fundamento mi petición en los siguientes

HECHOS:

1. El día 11 de Enero de 2017, sufro accidente de tránsito en calidad de conductor del vehículo de placa HOW95D, amparada con póliza de la compañía aseguradora SEGUROS LA PREVISORA S.A, con número SOAT **2508004112984000**, respectivamente vigente para la fecha de los hechos, por la cual fui trasladado a la clínica Martha de Villavicencio - Meta, donde recibí la atención médica de urgencia y el tratamiento de recuperación por la afectación sufrida, como lo demuestra la historia clínica anexada, y por el cual mencionados servicios profesionales fueron cargados a la cuenta SOAT de SEGUROS LA PREVISORA S.A. como lo consta la historia clínica.
2. Como consecuencia del mentado accidente y dentro del proceso de valoración y seguimiento clínico se me determino "**FRACTURA DE LA CLAVICULA**" adicional a los múltiples traumas sufridos Por la cual fui sometida a rehabilitación con terapia física y manejo ortopédico como lo soporta la historia clínica.
3. Debido al proceso de recuperación y a las secuelas que se originaron del accidente de tránsito, he perdido capacidad laboral afectando mi actividad física, de salud y económica la cual se ha visto desmejorada, ya que se me dificultad realizar las actividades económicas que venía desempeñando de manera normal.

4. Que he tenido que someterme al tiempo de recuperación y de control médico para poder solicitar la valoración respectiva por Perdida de Capacidad Laboral y de esta manera tener un resultado ajustado.
5. Que es mi derecho a ser valorada por la entidad correspondiente a la cual me encontraba amparada por la póliza SOAT, y así poder conocer la disminución física que padezco aun cumplido el tratamiento médico.
6. Que acorde a la ley 1562 de 2012 en su artículo 18 manifiesta "Corresponde a las Juntas Regionales calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen." De tal manera que es la Junta Calificadora de Invalidez quienes son los profesionalmente idóneos para evaluar mi condición física y mi disminución laboral que padezco en primera oportunidad.

7. Que en SENTENCIA T-056/14 Manifestó: CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL-Importancia

"La calificación de la pérdida de capacidad laboral ha sido considerada por la jurisprudencia constitucional, como un derecho que tiene toda persona, el cual cobra gran importancia al constituir el medio para acceder a la garantía y protección de otros derechos fundamentales como la salud, la seguridad social y el mínimo vital, en la medida que permite establecer a qué tipo de prestaciones tiene derecho quien es afectado por una enfermedad o accidente, producido con ocasión o como consecuencia de la actividad laboral, o por causas de origen común".

8. Que es un derecho contemplado y amparado por la póliza SOAT el cubrimiento tipificado en el ítem de INCAPACIDAD PERMANENTE la valoración médica que hoy demando por esta vía , y este dictamen debe ser expedido por la Junta de Calificación que certifique que efectivamente existió el estado de invalidez, pues debe ser la entidad aseguradora quien fragüe los gastos de la valoración la cual equivalen a un salario mínimo como lo especifica los artículos 42 y 43 de la ley 100 de 1993 la cual expresa "los honorarios de los miembros de la junta serán pagados, en todo caso por la entidad de previsión o seguridad social correspondiente".
9. Que la convención Interamericana suscrita en Guatemala el 7 de Junio de 1999, la cual entro en vigor el 14 de agosto de 2001 e incorporada a nuestra legislación interna mediante la ley 762 de 2002 trae la siguiente definición de discapacidad

"El termino de discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la

capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria,
que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social."

10. Que en la Declaración Americana de los derechos de las personas en su artículo 16 expresa textualmente:

"Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite físicamente o mentalmente para obtener los medios de subsistencia."

Igualmente, el artículo 9 del protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos y sociales y culturales manifiesta que:

"Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que le imposibilite física y mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes."

11. Es de aclarar que soy una persona de escasos recursos, que mi suceso nace en un accidente de tránsito y por la cual me encontraba amparado por una póliza SOAT de la empresa SEGUROS LA PREVISORA S.A. en cuanto a todo proceso de cobertura médica incluyendo la respectiva valoración.
12. El día 01 de Diciembre de 2017 basada en la norma jurídica expuesta, en la Sentencias T-208/10 y T-322/11, y entre otros, los fallos de tutela 2015-0077-00 del Juzgado primero penal del circuito, en tutela 5000140030012015-0060601 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, y en tutela 500013333002-2014-00421-00 del Juzgado Segundo administrativo Oral del Circuito en los cuales les fueron reconocido los derechos invocados por la víctimas, radico derecho de petición ante la aseguradora SEGUROS LA PREVISORA S.A. con el fin que esta empresa fragüe los costos de la valoración por Incapacidad Permanente ante la Junta de Calificación Regional Meta, para que sea esta quien determine el porcentaje de discapacidad generada por el accidente de tránsito sufrido.
13. Que la Corte Constitucional en sentencia T- 033 de 2004 señalo **"La razón para considerar que es inconstitucional que el costo del dictamen sea sufragado por el trabajador solicitante, se predica para toda clase de controversias sobre Incapacidad"**
14. Que en la sentencia T-349 de 2015 donde es clara en precisar que su Pago le corresponde por la entidad de previsión o seguridad social o la sociedad

administradora a la que se encuentre afiliado el solicitante. La conclusión dada por esta Colegiatura:

"Se puede concluir que son las Juntas de Calificación de Invalidez las encargadas de emitir los dictámenes de la pérdida de capacidad laboral, cuando las personas requieran obtener el reconocimiento y pago de cualquier prestación social tendiente a salvaguardar su mínimo vital y vida digna. Los honorarios de las juntas deben ser cancelados por la entidad de previsión o seguridad social o la sociedad Administradora a la que esté afiliado el solicitante, ya que al ser un servicio esencial en materia de seguridad social, su prestación no puede estar supeditada al pago que haga el interesado, pues este criterio elude el principio solidaridad al cual están obligadas las entidades de seguridad social..."

15. Que el SOAT pertenece al régimen impositivo del estado y según la jurisprudencia constitucional está catalogado como una actividad aseguradora prestada por entidades privadas que buscan satisfacer necesidades de tipo social y colectivo en procura de un eficiente sistema de seguridad social. Luego acceder a las pretensiones de trasladar la carga del pago de los honorarios de la Junta de Calificación de Invalidez a la víctima, va en contravía de preceptos constitucionales como el art 13, por cuanto desconoce la protección especial que debe ofrecer el estado a personas en situación de debilidad manifiesta; desconoce el art 47 porque es el estado quien debe adelantar las políticas de previsión, rehabilitación e integración social para personas que constituyen sujetos de especial protección constitucional y se vulnera el art 48 porque siendo la Junta Regional o Nacional de Calificación de creación legal se está condicionando al aspirante a beneficiario a pagar sus honorarios cuando la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y un derecho que debe ser prestado por el estado.
16. Que en la sentencia T 431 de 2009, admitió que los derechos sociales, económicos y culturales, llamados derechos de segunda generación, podían ser amparados por la vía de tutela cuando se lograba demostrar un nexo inescindible entre estos derechos de orden prestacional y un derecho fundamental, lo que se denominó "tesis de conexidad" y que en virtud de lo legal recorro a mi derecho como víctima.
17. El día 27 de Diciembre de 2017 recibo respuesta al derecho de petición por parte de SEGUROS LA PREVISORA S.A. en la cual la subgerente Nacional de Indemnizaciones JENNIFER BETANCOURT INFANTE "resuelve NO dar curso favorable a la petición relacionada con el pago de honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez y acondiciona esta solicitud.

DERECHOS VULNERADOS Y/O AMENAZADOS:

Con la omisión que dentro de los hechos se narra, se me está violando EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, derechos fundamentales consagrados en los artículos 13, 47 Y 48 de la Constitución Política de Colombia.

PETICION:

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENANDOLE a la autoridad accionada que sufrague los honorarios fijados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez competente.

PRUEBAS:

Anexo como soporte a mi petición los siguientes documentos:

- Copia de historia clínica
- Copia del derecho de petición instaurado a SEGUROS LA PREVISORA S.A.
- Copia de contestación al derecho de petición por parte la subgerente Nacional de Indemnizaciones JENNY BETANCOURT INFANTE
- Copia póliza SOAT

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES:

Las mías las recibiré en el correo electrónico armoniajur@gmail.com o en la calle 40 N0- 30a -66 del barrio centro en Villavicencio – Meta teléfono 313-8102978

El accionado en la Carrera 39-N0 35-49 en Villavicencio-Meta, Tel: 6626555

Respetuosamente,



EFREN VELASQUEZ GARAVITO
CC 1.115.418.097 de Toro

PREVISORA

COSEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VIGENCIA

DEL	2016	03	01	DEL	2017	02	28
-----	------	----	----	-----	------	----	----

REASURADOR: EFREN 313493077

COSEGURO: 25

CLASE VEHICULO: 99993179

CIUDAD RESIDENTE A TRANSITO: VILLAVICENCIO

AT 1324

2508004112981000

CLASE VEHICULO: MOTOCICLETA

SERVICIO: PARTICULAR

LINEA VEHICULO: XT12

MODELO: 2016

PLACA No.: HOW95D

MARCA: YAMAHA

NO MOTOR: E3L5E046927

NO CHASIS O/O SERIE: 9FKDE0919G2046927

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUHT	TOTAL A PAGAR
\$ 254800	\$ 127400	\$ 1400	\$ 383600

RESTRICCIONES DE LA VICTIMA

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	7800	
C. LUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	100	

REG. N: 12460786 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011301483

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
HOW95D	YAMAHA	XT125	2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
124	BLANCO NEGRO	PARTICULAR	

CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PU: 2

NUMERO DE MOTOR: E3L5E046927

REG. N: N 9FKDE0919G2046927

NUMERO DE SERIE: *****

REG. N: N 9FKDE0919G2046927

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VELASQUEZ GARAVITO EFREN

IDENTIFICACION C.C.: 17300970

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902016000042511

FECHA IMPORT.: 25/02/2016

PUERTAS: 0

FECHA MATRICULA: 01/03/2016

FECHA EXP. LIC. TTD.: 01/03/2016

FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTE META/RESTREPO

INDICE DERECHO: LT03001844228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 17.300.970

NOMBRE: VELASQUEZ GARAVITO

APELLIDOS: EFREN

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1950

LUGAR DE NACIMIENTO: EL CALVARIO (META)

ESTATURA: 1.75

G.S. RHP: O+

SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 13-ABR-1971 VILLAVICENCIO

INDICE DERECHO: A-5200100-00126232-M-0017300970-20081109 0005626565A 1 674C00635

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NUMERO DE IDENTIDAD: C.C. 17300970

APELLIDO(S): VELASQUEZ GARAVITO

NOMBRE(S): EFREN

SANGRE-NH: O+

FECHA EXPEDICION: 21-06-2010

VENCIMIENTO: INDEFINIDA

CATEGORIA: A2

NUMERO DE LICENCIA: 5380000-6606083-3

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: LA ESTRELLA-ANTIOQUIA (MCPAL)

INDICE DERECHO: 07

INDICE DERECHO: LC01000675425



**INSPECCION SEGUNDA DE POLICÍA
LA SUSCRITA INSPECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

HACEN CONSTAR

Que el señor (a): **EFREN VELASQUEZ GARAVITO** identificado (a) con la C.C No. **17.300.970**, de **EL CALVARIO**, residente **CALLE 13B No 44-65 LA ESPERANZA** en su calidad de **CONDUCTOR** se presentó ante este despacho con el fin de sentar **OCURRENCIA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**, bajo la gravedad del juramento, cuyos hechos expondrá a continuación. En tal virtud la suscrita inspectora procede a juramentarle como es de ley, previa las formalidades del artículo 389 del C.P.P., y del artículo 442 del C.P., quien prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad; por lo cual manifestó lo siguiente:

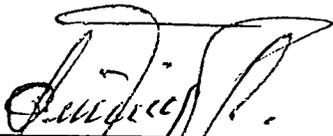
El día 11 de Enero de 2017 a las 1:30 pm iba en la moto saliendo de la octava hacia el siete de agosto al atravesarla avenida por la parte de arriba se me atravesó un pareja me enrede con la señorita y me caí teniendo lesiones en la clavícula derecha.

VEHÍCULO: No: HOW95D MARCA: YAMAHAI MODELO: 2016
LESIONADOS: EFREN VELASQUEZ GARAVITO
CONDUCTOR DEL VEHÍCULO: EFREN VELASQUEZ GARAVITO
SEGURO DEL VEHÍCULO 2508004112984000 PREVISORA
VENCE: 03/22/2018

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada tal como aparece a continuación, conforme al Decreto 2878/91 en su art. 11 numeral 1.21, hoy: **TREINTA (30) de MARZO Del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 4:39 PM**



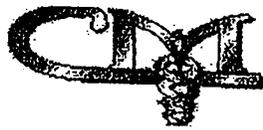
MARTHA LUCIA CASTRO OCAMPO
Inspectora 2 (e)



EFREN VELASQUEZ GARAVITO
compareciente



RUYESMIT CARRILLO REY
Auxiliar Administrativo



CLINICA MARTHA S.A.

REPORTE DE ATENCION MEDICA PARA VICTIMAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

El suscrito médico del servicio de urgencias de la Institución prestadora de servicios CLINICA MARTHA con NIT 892.0001.588-1, con domicilio en la Carrera 36 N°35-09 Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, Tel 6725189.

CERTIFICA QUE:

Que atendió por Accidente de Tránsito en el servicio de urgencias al:

Señor (a) Ethem Velásquez Garza Identificado con CC X TI DE LA CE PS

Numero 17-300970 Dirección Cte 135 # 44-65 Esperanza

Teléfono 3134930771 Quien según declaración de Ethem Velásquez Garza Identificado con CC N° 17-300970 Expedida en el

Fue víctima del ACCIDENTE DE TRANSITO, ocurrido en Cte 20 Av 40 el día 11 mes 01 año 2017 a las 13:46 horas

Descripción del evento ha en la motocicleta y por esquivar un camión chocó con una motocicleta.

Condición del Accidentado: Conductor X Ocupante Ciclista Peatón

EPS cafesalud

Nombre de conductor Ethem Velásquez Garza Documento 17300970

Dirección Cte 135 # 44-65 Esperanza Teléfono 3134930771

Tipo de vehículo Motocicleta Marca Yamaha Placa H06095D

Aseguradora Preusora N° De Póliza 2508064112979600

Certifico que he suministrado toda la información administrativa que deriva del accidente que sufrí y me comprometo a suministrar los documentos necesarios para su gestión.

[Handwritten Signature]
FIRMA PACIENTE O ACOMPAÑANTE

Linda Niño
FIRMA AUTORIZADA ADMISIONES

LOS HALLAZGOS MEDICOS SON LOS SIGUIENTES:

FECHA ATENCION: DIA 11 MES 02 AÑO 2011

SIGNOS VITALES: TA _____ MMGH _____ FC _____ X MIN TEMPERATURA _____ C°

ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA OBNUBILANDO _____ ESTUPOROSO _____ COMA _____ GLASGOW 4/5

ESTADO DE EMBRIAGUES: Si _____ No (en caso de ser positivo tomar muestra para la alcoholemia u otras drogas)

DATOS POSITIVOS

CABEZA Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS Normal

CUELLO Normal

TORAX Y CARDIOPULMONAR Normal

ABDOMEN Normal

GENETICO/URINARIO _____

PELVIS _____

DORSO Y EXTREMIDADES Deformidad horizontal de dedo

NEUROLOGICO _____

DIAGNOSTICO INICIAL _____

DIAGNOSTICO DEFINITIVO _____

NOMBRE MEDICO TRATANTE Roosevelt Ruiz

CC N° 86062750

REGISTRO MEDICO N° 50-11359

Dr. Roosevelt Ruiz
Medico General UCCS
Reg 50.11359

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL TRATANTE

Historia Urgencias

No. 63170351

Inicio Atención: 2017/01/11 14:27:00

Fin Atención: 2017/01/11 14:39:00

IPS Atención: Clínica Martha - V/cencio **Ciudad:** Villavicencio
Paciente: EFREN VELASQUEZ GARAVITO **Identificación:** CC 17300970 **Estado Civil:** SOLTERO
Sexo: MASCULINO **Edad:** 66 Años 9 Meses 29 Días **Fecha Nac:** 1950/03/13 **Grupo Atención:** Otros
IPS Primaria: **Regional:** migracion
Fecha Ingreso: 2017/01/11 **Hora Ingreso:** 14:12:42 **Nro Cuenta:** 52005155 **Ocupación:** EMPLEADO(A)

Dirección: CL 13 NO 44-65 **Teléfono:** 6723830
Convenio: Tarifario SOAT Vigente Clínica Marta - Tipo Afiliado: PARTICULAR **Ambito Realización:** URGENCIAS
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Finalidad: NO APLICA

Acompañante: **Tel:**
Responsable del Usuario: **Tel:**
Parentesco Responsable:

Estado Llegada: CONCIENTE **Forma Llegada:** AMBULANCIA
Remitido de: **Destino Paciente:** Paciente por definir Conducta

Tipo de Atención de Urgencias: 2

Manejo de Referencia y Contrareferencia:

Motivo Consulta: ACCIDENTE DE TRANTIO

Enfermedad Actual: PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 90min CONSISNT EEN TRAUMA EN ACCIDEN DE TRSNTIO EN CALIDAD CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON UN PEATON, NIEGA PAERDIDA DE LA CONSCIENCAI.

RECOMENDACIONES: -

PLAN TERAPEUTICO: A/ PACIENTE CON CUADRO DE POLAITRUMA A DESCAERTAR POSIBLE FRACTURA DE HOKMRB, MSE IORDEAN TOMA DE IMAEGS DE SERIE DE TRAUMA

OM/:

1. TRAMADOL 50mg SC AHORA.
2. S/S: RX HOMBRO
3. S/S: RX COLUMNA CERVICAL
4. S/S: RX TORAX AP Y LÑATERAL
5. S/S: RX PELVIS.

SIGNOS VITALES: FC: 80 **Sistole:** 120 **Diastole:** 80 **T.A.M93,33** **FR:** 18 **T°:** 36 **Saturación:** 0 **Glucometría:** 0
Talla: **Peso:** **I.M.C:**

ANTECEDENTES PERSONALES

Grupo	Antecedente	Fecha	Observaciones
Patológicos Crónicos	Hipertensión Arterial		

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema	Variable	Observaciones
Neurológico y Psíquico	NO REFIERE	
Órganos de los sentidos	NO REFIERE	
Piel y Fanereas	NO REFIERE	
Sistema Cardiovascular	NO REFIERE	
Sistema Colágeno	NO REFIERE	
Sistema Endocrino	NO REFIERE	
Sistema Gastrointestinal	NO REFIERE	
Sistema Genital	NO REFIERE	
Sistema Linfático	NO REFIERE	
Sistema Muscular	NO REFIERE	
Sistema Sanguíneo	NO REFIERE	
Sistema Urinario	NO REFIERE	
Sistema Osteoarticular	NO REFIERE	
Sistema Respiratorio	NO REFIERE	

EXAMEN FISICO

Parte del Cuerpo	Variable	Observaciones
Cabeza y Cráneo	Normal	
Cardiovascular	Normal	RSCSRS SIN SOPLOS, MV+, NO AGRERGADOS PULMONRES, NO TIRAJES.
Abdomen	Normal	RI+, NO IRRITACION PERITONEAL, NO MASA SNI MEGLUIAS.
Extremidades Superiores	Normal	
Extremidades Inferior	Normal	
Neurológico	Normal	NO DEFICIT.
Boca	Normal	MUCOSA ORAL HUMEDAS.

Tipo de Documento : CC	Numero de Documento : 17300970	Edad : 66 años 9 meses 28 días	Sexo : MASCULINO
Nombre del Afiliado : EFREN VELASQUEZ GARAVITO		Fecha de Nacimiento: 13/03/1950	
Dirección: CL 13 NO 44-65		Telefono: 6723830	
Ocupación: EMPLEADO(A)		Dirección Acompañante:	
Convenio: Tarifario SOAT Vigente Clinica Marta - POS		Cama: -	
Nombre Acompañante:	Parentesco:		
Telefono Acompañante:			
Página 1 de 1		Fecha y Hora de Impresión	2017/11/29 10:20

EVOLUCION

Fecha Evolución 2017/01/11 15:51

Subjetivo : A

Objetivo : A

Análisis : PACIENTE CON ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA CERVICAL SIN CUELLO TRAUMA HOMBRO DERECHO SE REVISÓ RX TOERAX Y CADERA ORMALES SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA POR ALTERACIONES DE COLUMNA CERVICAL Y FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA

Ubicación al momento de la Evolución:

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Fractura de la clavícula

CIE10: S420

Observaciones Diagnostico: DERECHA

Especialista : Roibert Alberto Argote Perez

Especialidad : Médico

Firma :

Fecha Evolución 2017/01/11 16:01

Subjetivo : PTE POLITX AL CAER MOTO POSTERIRO DOLRO DEFORMIDAD HMBRO DHCO
RRX OBSERVAFX TECIOEXTERNO CLAVICUAL DESPLZADA

Objetivo : EF ESCORIANES EDEOFRMDID CALVICUAL DCHA

Análisis : ORDEN CX AMBULATORIA

Ubicación al momento de la Evolución:

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Fractura de la clavícula

CIE10: S420

Observaciones Diagnostico:

Especialista : Alvaro Herrera Esguerra

Especialidad : Médico

Firma :

INTERPRETACION DE EXAMENES

Tipo de Documento : CC	Numero de Documento : 17300970	Edad : 66 años 9 meses 29 días	Sexo : MASCULINO
Nombre del Afiliado : EFREN VELASQUEZ GARAVITO		Fecha de Nacimiento: 13/03/1950	
Dirección: CL 13 NO 44-65		Telefono: 6723830	
Ocupación EMPLEADO(A)		Dirección Acompañante:	Cama: -
Convenio: Tarifario SOAT Vigente Clinica Marta - POS			
Nombre Acompañante:	Parentesco:		
Telefono Acompañante:			
Página 1	de 1	Fecha y Hora de Impresion 2017/11/29 10:20	

EVOLUCION

Fecha Evolución 2017/01/12 05:18
Subjetivo : PACIENTE QUE NO AISSTIO CON REPORTES
SE CIERRA HISTORIA CLINICA
Objetivo : 1
Analisis : 1

Ubicación al momento de la Evolución:

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Paciente que no contesta el llamado a consulta **CIE10:** PACI
Observaciones Diagnostico:

Especialista : Hugo Armando Olave Hernandez **Especialidad :** Médico

Firma :

INTERPRETACION DE EXAMENES

Primera Vez Historia De Piso

No. 63207387

Inicio Atención: 2017/01/17 07:22:00

Fin Atención: 2017/01/17 07:24:29

IPS Atención: Clínica Martha - V/cencio
 Ciudad: Villavicencio
 Paciente: EFREN VELASQUEZ GARAVITO Identificación: CC 17300970 Estado Civil: SOLTERO
 Sexo: MASCULINO Edad: 66 Años 10 Meses 4 Días Fecha Nac: 1950/03/13 Grupo Atención: Otros
 IPS Primaria: Regional: migracion
 Fecha Ingreso: 2017/01/17 Hora Ingreso: 07:08:29 Nro Cuenta: 52032885 Ocupación: EMPLEADO(A)
 Dirección: CL 13 NO 44-65 Teléfono: 6723830
 Convenio: Tarifario SOAT Vigente Clínica Marta - Tipo Afiliado: PARTICULAR Ambito Realización: AMBULATORIO
 Causa Externa: OTRA
 Finalidad: NO APLICA
 Acompañante: Tel:
 Responsable del Usuario: Tel:
 Parentesco Responsable:

Motivo Consulta: programado para cirugía
 Enfermedad Actual: paciente programado para cirugía osteosíntesis de clavícula
 antecedentes personales y familiares niega
 revision por sistemas niega
 examen físico
 buen estado general
 ta 110/70 fc 70 fr 20 t 37
 c/c normal c/p normal adb normal ext deformidad en hombro neuro normal

RECOMENDACIONES: paciente programado para cirugía osteosíntesis de clavícula

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema	Variable	Observaciones
Neurológico y Psíquico	NO REFIERE	
Organos de los sentidos	NO REFIERE	
Piel y Fanereas	NO REFIERE	
Sistema Cardiovascular	NO REFIERE	
Sistema Colágeno	NO REFIERE	
Sistema Endocrino	NO REFIERE	
Sistema Gastrointestinal	NO REFIERE	
Sistema Genital	NO REFIERE	
Sistema Linfático	NO REFIERE	
Sistema Muscular	NO REFIERE	
Sistema Sanguíneo	NO REFIERE	
Sistema Urinario	NO REFIERE	
Sistema Osteoarticular	NO REFIERE	
Sistema Respiratorio	NO REFIERE	

DIAGNOSTICOS

Nombre	Tipo	CIE10	Tipo Dx	Observaciones
Fractura de la clavícula	DIAGNOSTICO PRINCIPAL	S420	CONFIRMADO NUEVO	

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Nombre	Observaciones

MEDICAMENTOS

Nombre	Posología	Observaciones
naproxeno tableta x250mg(tab) [tableta]	tomar 1 tableta(s) cada 8 hora	
cefalexina monohidrato tab. x500mg (tab) [tableta] (ap)	tomar 1 tableta(s) cada 6 hora	

CAPACIDADES Fecha Inicial: 2017/01/17 Fecha Final: 2017/02/15 Duración (Días): 30
 Tipo: Ambulatoria Quirúrgica Concepto: Enfermedad General

Diagnóstico: S420 Fractura de la clavícula

BOLETA Qx.

Tipo Herida: Limpia Id Valoración: 3223605
 Complejidad:
 IPS Sugerida: Clínica Martha - V/cencio Tipo Cirugía: PRIORITARIA

HOJA DE DESCRIPCION QUIRURGICA

Fecha Cirugia Dia 17 Mes 1 Año 2017

Estado Liquidada

Cama No.

UC
Intermedio
Adultos 1

No. Hoja 2052428

Centro de Atención Clinica Martha - V/cencio

Paciente CC 17300970

EFREN VELASQUEZ GARAVITO

EPS: Tarifario SOAT Vigente Clinica Marta POS

Edad 67 años 8 meses 15 días

DIAGNOSTICO PREOPERATORIO

S420 Fractura de la clavícula, S420 Fractura de la clavícula

DIAGNOSTICO POSTOPERATORIO

ESPECIMEN ENVIADO A PATOLOGIA

-N-Alvaro Herrera Esguerra Jan 17 2017 10:50AM

COMPLICACIONES

Jan 17 2017 10:50AM

SANGRADO

-30 CC-Alvaro Herrera Esguerra Jan 17 2017 10:49AM

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO QUIRURGICO

PROCEDIMIENTO: 272 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] DE CLAVICULA

Finalidad: TERAPEUTICO

Lateralidad: Derecho

Acto Qx: BÁSICA

Tipo Herida: Limpia

Profesionales: Alvaro Herrera Esguerra - Cirujano Principal; José Bernardo Guativa Giraldo - Ayudante Quirurgico 1 ; Alejandro Ruiz Sabogal - Anestesiologo;

PROCEDIMIENTO: 242 SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD

Finalidad: TERAPEUTICO

Lateralidad: Derecho

Acto Qx: BÁSICA

Tipo Herida: Limpia

Profesionales: Alvaro Herrera Esguerra - Cirujano Principal; José Bernardo Guativa Giraldo - Ayudante Quirurgico 1 ; Alejandro Ruiz Sabogal - Anestesiologo

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

-PTE BAJO ANESTSIA GR LPREVIA ASEPSIA ANTISPEIA MSD CAMPSO QXSM ABORDAJE SOBRE CA2 LVICULA DCHA DISECCIO POR PLANOS HASTA FOCO DE FX SE ENCUTR POBRE PRS FRAGMENTO EXTERNO DURETAJE OSEO PARA LIBRACION DE FOCO REDUCCION DIRECTA SE FIJA PLACA GANCHO DE 3 AGUJEROS CON TORNILLOS DE CORTICAL Y BOQUEADOS SE PASA ADEMAS CLAVO DE 1.8 KIRSCHNNER PARA COPLETAR FIJACION DE FOCO FX LAVAOD SSN CIERRE POR PLANO HASTA PIE CUBRE APOSITO ESTERIL SE DEJA CABESTRILLO.-Alvaro Herrera Esguerra Jan 17 2017 10:49AM

OBSERVACIONES

INSTRUMENTDORA SANDRA PUENTES Conteo Compresas:-Alvaro Herrera Esguerra Jan 17 2017 10:50AM

FIRMA Y CEDULA

R.M.

Tipo de Documento : CC	Numero de Documento : 17300970	Edad : 66 años 10 meses 3 días	Sexo : MASCULINO
Nombre del Afiliado : EFREN VELASQUEZ GARAVITO		Fecha de Nacimiento: 13/03/1950	
Dirección: CL 13 NO 44-65		Telefono: 6723830	
Ocupación: EMPLEADO(A)		Dirección Acompañante:	
Convenio: Tarifario SOAT Vigente Clinica Marta - POS		Cama: UC Intermedio Adultos-1	
Nombre Acompañante:	Parentesco:	Fecha y Hora de Impresión: 2017/11/29 10:21	
Telefono Acompañante:			
Página: 1	de: 1		

EVOLUCION

Fecha Evolución: 2017/01/17 10:44

Subjetivo : NOTA OPERATORIA
DX PREQX FX DE CLAVICULA DCHA
DX POP IDEM
PROCEDIMIENTO OSTEOSINTESIS CLAVICULA DCHA
CIRUJANO DR HERRERA
ANESTESI DR RUIZ

Objetivo : C

Análisis : RX POP - SALIDA - CEFALEXINA- ACETAMINOFEN.- CONTORL EN 3 SEMANAS CONSUTA EXRTERNA

Ubicación al momento de la Evolución: UC Intermedio Adultos-1

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Fractura de la clavícula

CIE10: S420

Observaciones Diagnostico:

Especialista : Alvaro Herrera Esguerra

Especialidad : Médico

Firma :

INTERPRETACION DE EXAMENES

CLINICA MARTHA S.A.
CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
INGRESO URGENCIAS HOMBRE - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 17300970

Página : 1

Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A

CitiSalud

Fecha Impresión: 29/11/2017 10:30:28

Paciente : CC. 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Sexo : M Fecha Nacimiento : 13/03/1950 Edad : 66 A 10 M 21 D
Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)

Triage : III URGENCIA

Lugar Nacimiento :

Lugar Residencia : META VILLAVICENCIO Barrio : CENTRO

Dirección : CALLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA

Telefonos : 3134930771 / 3134930771

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión :

Escolaridad :

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación :

Empresa/Contrato : LA PREVISORA / EVENTO

Admisión No : 88

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : CATEGORI

Fecha Ingreso: 03 febrero 2017 09:59

Fecha Atención: 03 febrero 2017 10:10

Fecha Salida: 03 febrero 2017 10:47

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: DOLOR EN EL TORAX

Enfermedad Actual: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA CON POSTERIOR TRAUMA FX CLAVICULA DERECHO CON OSTEOSINTESIS DE LA MISMA HACE 15 DIAS INTERVECION QX , ADEMAS DE DOLOR EN REGION TORACICA DERECHA QUE PERSISTE , POR LO CUAL ACUDE EL DIA DE HOY NIEGA OTROS SOTNOMAS ASOCIADOS ANT PATOLOGICOS HTA EN MANEJO CON LOSARTAN ASA QX LO ACTUAL NIEGA ALERGIAS FARMACOLOGICAS

Estado Ingreso: ACEPTABLE

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH: Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/80 mmHg
FR: 16 x min

GLAS: 15 puntos
TEMP: 36.5 °C

FC: 80 x min
SAT: 99 %

PESO: 0 Kg

TALLA: 0 cm

EXAMEN FISICO:

CONDICIONES GENERALES:
CARDIOPULMONAR:

ACEPTABLE CONDICION GENERAL

RSCRSRS NO SOPLOS DOLOR A LA PALPACION DE REJA COSTAL ANTERIOR DERECHA

OSTEOMUSCULAR:

HXQX EN HOBRIO DERECHO NO SIGNOS DE INFECCION LOCAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R074 DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Diag. Rel 1 : Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA

Observaciones :

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : D1108 DICLOFENACO 75 MG/3 ML

Cantidad : 1 Unidad(es)

Via de Uso : I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Unidad(es)

Frecuencia: Ahora

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 21201 RADIOGRAFIA DE TORAX (REJA COSTAL)

Cant : 2

Continúa en Pag. 2



CLINICA MARTHA S.A.
CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
INGRESO URGENCIAS HOMBRE - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 17300970

Pagina : 2 Viene de 1

Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A

CitiSalud

Fecha Impresión: 29/11/2017 10:30:28

Paciente : CC. 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Fecha Ingreso: 03 febrero 2017 09:59

Fecha Atención: 03 febrero 2017 10:10

Triage : III URGENCIA

Fecha Salida: 03 febrero 2017 10:47

Observaciones Generales : SS/ RX DE TORAX AP Y LAT
SS/ RX DE REJA COSTAL DERECHA

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

ANALGESICO
TOMA DE RX TORAX REJA COSTAL
REVALORACION

Conducta:

Observaciones Familiares:

PROFESIONAL:

Oscar Julián Reyes C.
C.C. 86.067.517
RM/2992-50
Médico General

OSCAR JULIAN REYES CASTRO
Registro Medico : 2992-50
MEDICO GENERAL

CLINICA MARTHA S.A.
CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
EVOLUCION URGENCIAS - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 17300970

Página : 1

Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A

CitiSalud

Fecha Impresión: 29/11/2017 10:30:38

Paciente : CC: 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Triaje : III URGENCIA

Sexo : M Fecha Nacimiento : 13/03/1950

Edad : 66 A 10 M 21 D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : META VILLAVICENCIO Barrio : CENTRO

Dirección : CLLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA

Telefonos : 3134930771 / 3134930771

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión :

Escolaridad :

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación :

Empresa/Contrato : LA PREVISORA / EVENTO

Admisión No : 88

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : CATEGORI

Fecha Ingreso: 03 febrero 2017 09:59

Fecha Atención: 03 febrero 2017 10:10

Fecha Salida: 03 febrero 2017 10:47

EVOLUCIONES MEDICAS

EVOLUCION : 1 del 03/02/2017 10:40:00 a.m.

Realizada por: OSCAR JULIAN REYES CASTRO

Cama:

Diag. Ppal : R074 DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

Diag. Rel 1 : Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA

SUBJETIVO :

OBJETIVO : PERSISTENCIA DE DOLOR EN REJA COSTAL
RX DE TORAX NO IMPRESIONA LESIONES DE PARENQUIMA PULMONAR
RX DE REJA COSTAL NO IMPRESIONA LESIONES OSEAS
RADIOGRAFIAS PENDIENTE REPORTE DE MEDICO RADIOLOGO

ANÁLISIS : MANEJO AMBULATORIO

AINES

CONTROL POR C EXTERNA

RECLAMAR REPORTES DE RADIOGRAFIAS Y LLEVAR A MEDICO GENERAL POR C EXTERNA

PLAN DE TRATAMIENTO : -

PROFESIONAL

OSCAR JULIAN REYES CASTRO

REGISTRO MEDICO: 2992-50

MEDICO GENERAL

Oscar Julian Reyes C.
C.C. 80.067.817
R.M. 2992-50
Médico General

PLAN DE SALIDA:

AINES

RECOMENDACIONES

CONTINUAR MANEJO POR ESPECIALIZADA TRATANTE

Estado Salida: -

Observaciones Familiares: -



CLINICA MARTHA S.A.
 CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
INGRESO URGENCIAS HOMBRE - URGENCIAS
 Historia No : 17300970

Página : 1
 Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A. CitiSalud
 Fecha Impresión: 29/11/2017 10:31:13

Paciente : CC. 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO
 Sexo : M Fecha Nacimiento : 13/03/1950 Edad : 66 A 10 M 27 D
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : META VILLAVICENCIO Barrio : CENTRO
 Dirección : C/LE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión :
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación :
 Empresa/Contrato : LA PREVISORA / EVENTO
 Admisión No : 358 Tipo Usuario : Contributivo
 Fecha Ingreso: 09 febrero 2017 07:06 Fecha Atención: 09 febrero 2017 07:27
 Triage : III URGENCIA
 Lugar Nacimiento :
 Telefonos : 3134930771 / 3134930771
 Escolaridad :
 Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : CATEGORI
 Fecha Salida: 15 febrero 2017 10:51

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: DOLOR EN LA CLAVICULA
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO CON FRACTURA DE CLAVICULA QUE REQUIRIÓ MANEJO QUIRURGICO , QUIEN ACUDE POR DOLOR EN DICHA ZONA , SIN OTROS ASOCIADOS

Estado Ingreso: VIVO

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH: Positivo
 SIGNOS VITALES
 TA: 120/80 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 80 x min PESO: 0 Kg TALLA: 0 cm
 FR: 16 x min TEMP: 36.5 °C SAT: 36.5 %

EXAMEN FISICO:

OSTEOMUSCULAR: EDEMA Y DOLOR EN REGION DE LA CLAVICULA , PULSOS +

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

SS CONTROL POR ORTOPEDIA

Conducta:

Observaciones Familiares:

PROFESIONAL

Oscar Julian Reyes C.
 C.C. 86.067.617
 R.M. 2992-50
 Médico General

OSCAR JULIAN REYES CASTRO
 Registro Medico : 2992-50
 MEDICO GENERAL

Nro. Informe: 50

INFORME QUIRÚRGICO

Paciente: CC. 17300970 - EFREN VELASQUEZ GARAVITO Sexo: M
Grupo Sanguineo: O+ Estado Civil: Casado(a) Grupo Etnico: NO APLICA Fecha Nacimiento: 13/03/1950 Edad: 66 A 11 M 4 D
Etnicidad: Tipo Discapacidad: SIN ESPECIFICAR Religión:
Ocupación: Telefono: 3134930771 Dirección: CLLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA
Profesión: LA PREVISORA Contrato: EVENTO Admisión: 89 Orden Servicio: 3
Tipo Usuario: Contributivo Via Ingreso: Hospitalizacion
Diagnóstico Preoperatorio 1: S431 LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR
Descripción Posoperatorio 1: S431 LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR
Descripción del Diagnóstico:

REGISTRO DE HONORARIOS MEDICOS

Código: SALA 01 Programacion Electiva: Electiva Clase de Herida: Limpia

INTERVENCIÓN PRACTICADA

Fecha Inicio: 17/02/2017 Hora de Inicio: 3:55 pm Fecha Fin: 17/02/2017 Hora Fin: 4:30 pm
Herida: Limpia Tipo de Anestesia: General Dirigido A: Hogar CEC: NO

Procedimiento: 13760 - REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR CON O SIN DISPO

IVR: 10 Via: Igual Bilateral: Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cirujano 2:
Anestesiologo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL
Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

Procedimiento: 835101 - BURSECTOMIA ABIERTA DE HOMBRO

IVR: 0 Via: Igual Bilateral: Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cirujano 2:
Anestesiologo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL
Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

Procedimiento: 13148 - ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA

IVR: 9 Via: Igual Bilateral: Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cirujano 2:
Anestesiologo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL
Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

ENLAZGOS:

SE ENCUENTRA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON PLACA GANCHO LUXADA SIN FIJAR LA ARTICULACION

DESCRIPCIÓN:

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA BAJO ANESTESIA GENERAL CON PACIENTE EN DECUBITO DORSAL Y POSICION DE SILLA DE PLAYA SE PRACTICA INCISION SIGUIENDO ABORDAJE PREVIO, SE DISECA POR PLANOS HASTA IDENTIFICAR PLACA GANCHO SIN FIJAR LA ARTICULACION, SE EXTRAE SIN COMPLICACIONES SE REvisa FOCO DE FRACTURA EN TERCIO DISTAL DE CLAVICULA CON SIGNOS DE FIBROSIS, SE RETIRA LA FIBROSIS Y SE REACTIVA FOCO DE FRACTURA, SE IDENTIFICA ACROMION Y SE REALIZA ACROMIOPLASTIA PARA RECIBIR EL GANCHO DE LA PLACA SE FIJA LA PLACA EN CLAVICULA REDUCIENDO FOCO DE FRACTURA EN TERCIO DISTAL, SE PONE TORNILLO EN FRAGMENTO DISTAL SE PONEN INJERTOS OSEOS A NIVEL DEL FOCO DE FRACTURA SE HACE BURSECTOMIA SIN COMPLICACIONES

RESUMOS NO POS:

MODERIVADOS:

MODERIVADOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA:

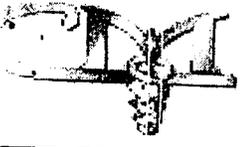
COMPLICACIONES:

NO

QUIPO UTILIZADO:

MATERIAL UTILIZADO:

PLACA GANCHO Y SET DE TORNILLOS



Nro. Informe: 50

INFORME QUIRÚRGICO

Paciente: CC. 17300970 - EFREN VELASQUEZ GARAVITO
 Grupo Sanguíneo: O+ Estado Civil: Casado(a) Sexo: M
 Etnia: No aplica
 Religión:
 Fecha Nacimiento: 13/03/1950 Edad: 66 A 11 M 4 D
 Dirección: CLLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA
 Admisión: 89 Orden Servicio: 3
 Ocupación:
 Tipo Discapacidad: SIN ESPECIFICAR
 Teléfono: 3134930771
 Contrato: EVENTO
 Via Ingreso: Hospitalización
 Diagnóstico Preoperatorio 1: S431 LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR
 Descripción Posoperatorio 1: S431 LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR
 Descripción del Diagnóstico:

REGISTRO DE HONORARIOS MEDICOS

Lugar: SALA 01 Programación Electiva: Electiva Clase de Herida: Limpia

INTERVENCIÓN PRACTICADA

Fecha Inicio: 17/02/2017 Hora de Inicio: 3:55 pm Fecha Fin: 17/02/2017 Hora Fin: 4:30 pm
 Herida: Limpia Tipo de Anestesia: General Dirigido A: Hogar CEC: NO

PROCEDIMIENTO: 13760 - REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR CON O SIN DISPO

IVR: 10 Vía: Igual Bilateral:
 Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
 Anestesiólogo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL Cirujano 2:
 Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

PROCEDIMIENTO: 835101 - BURSECTOMIA ABIERTA DE HOMBRO

IVR: 0 Vía: Igual Bilateral:
 Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
 Anestesiólogo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL Cirujano 2:
 Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

PROCEDIMIENTO: 13148 - ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA

IVR: 9 Vía: Igual Bilateral:
 Cirujano 1: GRB - GUILLERMO ROJAS BAEZ Cruento: X Incruento: Cantidad: 1
 Anestesiólogo: ARS - ALEJANDRO RUIZ SABOGAL Cirujano 2:
 Instrumentador: NELCY CAROLINA PENAGOS ROMERO

CONCLUSIONES:

SE ENCUENTRA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON PLACA GANCHO LUXADA SIN FIJAR LA ARTICULACION

DESCRIPCIÓN:

SE REALIZÓ LA PREPARACIÓN DE LA PIEL BAJO ANESTESIA GENERAL CON PACIENTE EN DECUBITO DORSAL Y POSICION DE SILLA DE PLAYA SE PRACTICA INCISION SIGUIENDO ABORDAJE PREVIO, SE DISECA POR PLANOS HASTA IDENTIFICAR PLACA GANCHO SIN FIJAR LA ARTICULACION, SE EXTRAE SIN COMPLICACIONES SE REvisa FOCO DE FRACTURA EN TERCIO DISTAL DE CLAVICULA CON SIGNOS DE FIBROSIS, SE RETIRA LA FIBROSIS Y SE REACTIVA FOCO DE FRACTURA, SE IDENTIFICA ACROMION Y SE REALIZA ACROMIOPLASTIA PARA RECIBIR EL GANCHO DE LA PLACA SE FIJA LA PLACA EN CLAVICULA REDUCIENDO FOCO DE FRACTURA EN TERCIO DISTAL, SE PONE TORNILLO EN FRAGMENTO DISTAL SE PONEN INJERTOS OSEOS A NIVEL DEL FOCO DE FRACTURA SE HACE BURSECTOMIA SIN COMPLICACIONES

COMENTARIOS:

MODIFICACIONES:

EXAMENES ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA:

COMPLICACIONES:

EQUIPO UTILIZADO:

MATERIALES UTILIZADOS:

PLACA GANCHO Y SET DE TORNILLOS

INFORME QUIRÚRGICO

Paciente: CC. 17300970 - EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Sexo: M

Grupo Sanguíneo: O+ Estado Civil: Casado(a)

Grupo Etnico: NO APLICA

Fecha Nacimiento: 13/03/1950 Edad: 66 A 11 M 4 D
Religión:

Educación:

Tipo Discapacidad: SIN ESPECIFICAR

Ocupación:

Teléfono: 3134930771

Empresa: LA PREVISORA

Contrato: EVENTO

Tipo Usuario: Contributivo

Via Ingreso: Hospitalización

Dirección: CLLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA

Admisión: 89

Orden Servicio: 3

Diagnóstico Preoperatorio 1: S431

LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR

Descripción Posoperatorio 1: S431

LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR

Descripción del Diagnóstico:

REGISTRO DE HONORARIOS MEDICOS

Lugar: SALA 01

Programación Electiva: Electiva

Clase de Herida: Limpia

INTERVENCIÓN PRACTICADA

Fecha Inicio: 17/02/2017

Hora de Inicio: 3:55 pm

Fecha Fin: 17/02/2017

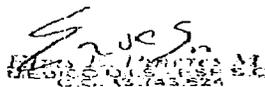
Hora Fin: 4:30 pm

Herida: Limpia

Tipo de Anestesia: General

Dirigido A: Hogar

CEC: NO



EDUARDO PINERES MEJIA - MEDICO GENERAL

Cel. Medico: 954542004



CLINICA MARTHA S.A.
CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
EVOLUCION HOSPITALIZACION - HOSPITALIZACION (No Definitiva)
Historia No : 17300970

Pagina : 1

Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A

CitiSalud

Fecha Impresión: 29/11/2017 10:31:59

Paciente : CC. 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Sexo : M Fecha Nacimiento : 13/03/1950 Edad : 66 A 10 M 34 D
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)

Lugar Nacimiento :

Lugar Residencia : META VILLAVICENCIO Barrio : CENTRO

Dirección : CALLE 13 B N 44 65 BARRIO ESPERANZA

Telefonos : 3134930771 / 3134930771

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión :

Escolaridad :

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación :

Empresa/Contrato : LA PREVISORA / EVENTO

Admisión No : 89

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : CATEGORI

Fecha Ingreso: 16 febrero 2017 11:46

Fecha Atención: 16 febrero 2017 12:17

Fecha Salida: 17 febrero 2017 16:16

EVOLUCIONES MEDICAS

EVOLUCION : 1 del 17/02/2017 03:54:00 p.m. Realizada por: ALEJANDRO RUIZ SABOGAL

Cama:

Diag. Ppal : R688 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS

SUBJETIVO : para formular medicamentos de anestesia

OBJETIVO : para formular medicamentos de anestesia

ANÁLISIS : para formular medicamentos de anestesia

PLAN DE TRATAMIENTO : para formular medicamentos de anestesia

Formulaciones Medicas

Medicamento : D1108 DICLOFENACO 75 MG/3 ML (1 Unidad(es))

Cantidad : 1 Unidad(es) En Dosis de : 1 Unidad(es) Frecuencia : Ahora Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : D1113 DIPIRONA 1 G (1 Unidad(es))

Cantidad : 1 Unidad(es) En Dosis de : 1 Unidad(es) Frecuencia : Ahora Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : MNP001 REMIFENTANILO CLORHIDRATO POLVO SOL. INY. VIAL x2mg (1 Unidad(es))

Cantidad : 1 Unidad(es) En Dosis de : 1 Unidad(es) Frecuencia : Ahora Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : PR276 PROPOFOL 1% 20ML (1 Unidad(es))

Cantidad : 1 Unidad(es) En Dosis de : 1 Unidad(es) Frecuencia : Ahora Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : SO306 SODIO CLORURO 0.9% X 500ML (10 Unidad(es))

Cantidad : 10 Unidad(es) En Dosis de : 10 Unidad(es) Frecuencia : Ahora Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

PROFESIONAL

ALEJANDRO RUIZ SABOGAL

REGISTRO MEDICO: 01003544

ANESTESIOLOGO

EVOLUCION : 2 del 17/02/2017 05:36:00 p.m. Realizada por: JACKSON ADRIAM GONZALEZ DIAZ

Cama:

Diag. Ppal : R688 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS

SUBJETIVO : SS RX CLAVICULA DERECHA

OBJETIVO : SS RX CLAVICULA DERECHA



CLINICA MARTHA S.A.
CRA 36 No 35 -09 Tel. 6719033 Nit : 892001588-1
EVOLUCION HOSPITALIZACION - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 17300970

CitiSalud

Lugar Atención: CLINICA MARTHA S.A

Fecha Impresión: 29/11/2017 10:31:59

Paciente : CC. 17300970 EFREN VELASQUEZ GARAVITO

Fecha Ingreso: 16 febrero 2017 11:46

Fecha Atención: 16 febrero 2017 12:17

Fecha Salida: 17 febrero 2017 16:16

ANÁLISIS : SS RX CLAVICULA DERECHA

PLAN DE TRATAMIENTO : SS RX CLAVICULA DERECHA

Ordenes de Procedimientos

21101

RADIOGRAFIA DE MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUE Cant : (1)

PROFESIONAL

JACKSON ADRIAM GONZALEZ DIAZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 86083325

MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA :

PTE PROGRAMADO PARA REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR EN HOMBRO DERECHO MAS ACROMIOPLASTA Y BURSECTOMIA LOAS CUALES SE REALIZAN SIN COMPLICACOONES SE DA DE ALTA CON ANALGESICOS ANTIBIOTICO , CONTROL POR CONMSULTA EXTERNA Y ORDEN DE USO DE INMOVILIZADOR DE HOMBRO A PERMANENCIA HASTA NUEVA ORDEN

Estado Salida: BUENO

Observaciones Familiares: USO DE INMOVILIZADOR DE HOMBRO



LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
Asunto: 073 - DERECHO DE PETICIÓN
Fecha de Radicado: 01/12/2017 02:12:51 p.m. Destino: 92300
No. radicado: 2017 - CR - 0119656 - 0000 - 01 Folios: 33

Villavicencio, Diciembre 01 de 2017

Señor
Gerente Nacional
SEGUROS LA PREVISORA S.A.

Ref: Derecho de petición a **SEGUROS LA PREVISORA S.A** para solicitar que la aseguradora sufrague los honorarios a la JUNTA CALIFICADORA DE INVALIDEZ -REGIONAL META para mi valoración por pérdida de capacidad laboral al haber sufrido accidente de tránsito.

Respetado señor:

El suscrito **EFREN VELASQUEZ GARAVITO** identificado con el número de cedula 17.300.970 De Villavicencio, en calidad de beneficiario de la póliza de seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito SOAT, en uso del derecho consagrado el artículo 23 de la Constitución Política, respetuosamente presento ante ustedes la siguiente:

PETICION

1. Que la aseguradora **LA PREVISORA S.A.** sufrague los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez para mi valoración por pérdida de capacidad derivada de accidente de tránsito, y así conocer mi verdadero estado de salud a la cual tengo derecho.

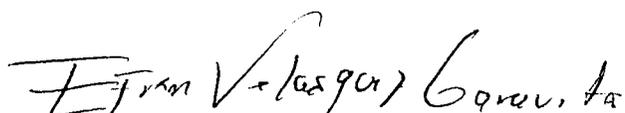
HECHOS

1. El día 11 de Enero de 2017 sufro accidente de tránsito en calidad de conductor del vehículo de placa HOW95D amparado por la póliza SOAT de la empresa LA PREVISORA S.A. con número de póliza **2508004112984000** respectivamente vigente para la fecha de los hechos.
2. Como consecuencia del mentado accidente fui remitido a la Clínica Martha de Villavicencio, siendo atendido por urgencias, en la cual dentro del proceso de valoración y seguimiento clínico se me determino, **FRACTURA DE CLAVICULA**, adicional a los múltiples traumas sufridos Por la cual fui sometido a cirugía, rehabilitación con terapia física y manejo ortopédico como lo soporta la historia clínica la cual (ANEXO COPIA).

FUNDAMENTO LEGAL

1. Constitución Política Colombiana en su artículo 23
2. Decreto 3990 de 2007
3. LEY 100 DE 1993

Agradezco su oportuna respuesta y resolución en términos de lo dispuesto por nuestro marco jurídico.


EFREN VELASQUEZ GARAVITO
CC. 17.300.970 De Villavicencio

Dirección de notificación calle 40 N0 30A – 66 Centro Villavicencio- Meta

SNISA
Bogotá D.C.

Señor
EFREN VELASQUEZ GARAVITO
Calle 40 No 30 A - 66 Centro
3134930771
Villavicencio - Meta



LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
Destino: EFREN VELASQUEZ -
Fecha de Radicado: 21/12/2017 02:41:20 p.m. Origen: 95140
No. radicado: 2017-CE-0137322-0000-01 Folios: 2

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 20175369
Siniestro 91611-2017-25-08

Respetado Señor Velasquez Garavito:

En atención a la Petición recibida el día 1 de diciembre de 2017 en nuestras oficinas, donde solicita a esta Compañía realizar el dictamen de pérdida de capacidad laboral o sufragar el pago de los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que le sea determinada la invalidez derivada del accidente de tránsito sufrido el 11 de enero de 2017, a continuación de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

Según el Decreto 56 de 2015 en su artículo 14, la indemnización por incapacidad permanente, con cargo al Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito SOAT, será reconocida de acuerdo al porcentaje de pérdida de capacidad laboral, donde el monto máximo de la indemnización será de 180 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes a la fecha del evento.

Así mismo, para acceder a esta indemnización el asegurado o beneficiario deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida conforme lo señala el Artículo 1077 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 194 del Estatuto Orgánico Financiero, razón por la cual debe radicar la documentación señalada en el artículo 27 del Decreto 56 de 2015.

Código de Comercio

Artículo 1077

"CARGA DE LA PRUEBA. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso..."

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Artículo 194. Pago de indemnizaciones.

"1. Prueba de los daños. En el seguro de que trata este capítulo todo pago indemnizatorio se efectuará con la demostración del accidente y de sus consecuencias dañosas para la víctima..."



Colombia, más aun teniendo en cuenta que éstas son normas que competen al Sistema General de Riesgos Profesionales y nada tienen que ver con la reglamentación del SOAT.

De acuerdo a las normas citadas, al ser el SOAT un seguro cuyo objetivo es que las víctimas de accidentes de tránsito obtengan una ágil y oportuna atención médica hospitalaria por las lesiones sufridas en dichos eventos, además de indemnizar a la víctima o sus beneficiarios por incapacidad permanente, muerte y gastos funerarios y gastos de transporte a consecuencia del mismo acontecimiento, vale la pena resaltar que este seguro no contempla ningún tipo de exclusión y opera exista o no responsabilidad del conductor, se rige por el principio indemnizatorio, según el cual el asegurador, ante la ocurrencia del siniestro, sólo responde por el monto de los perjuicios causados, que sean objeto de cobertura, cuya existencia se logre probar debidamente hasta el límite de la suma asegurada estipulada por la ley.

Por las razones expuestas La Previsora S.A Compañía de Seguros no puede dar curso favorable a su petición.

No obstante, a lo anterior, se manifiesta que la Compañía se encuentra presta a atender las diferentes solicitudes y requerimientos que le sean presentados, para lo cual dará cabal aplicación como ha sido su costumbre, a la normatividad que regule el Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados A Las Personas En Accidentes De Tránsito SOAT y demás aspectos complementarios de su posición contractual como asegurador. Por tal motivo, tan pronto sean radicados todos los documentos requeridos por la norma para iniciar con el análisis y la definición de la reclamación de la indemnización por incapacidad permanente, esta Compañía procederá en el término que concede la Ley a dar la respuesta que corresponda.

Cualquier inquietud adicional con gusto será resuelta.

Cordialmente,



JENNIFER BETANCOURT INFANTE

Subgerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y Accidentes Personales

Estudió y Elaboró: OAPM
Revisó: MCCJ

Republica de Colombia



Juzgado 003 Civil del Circuito de Villavicencio
Listado de Estado

ESTADO No. 003

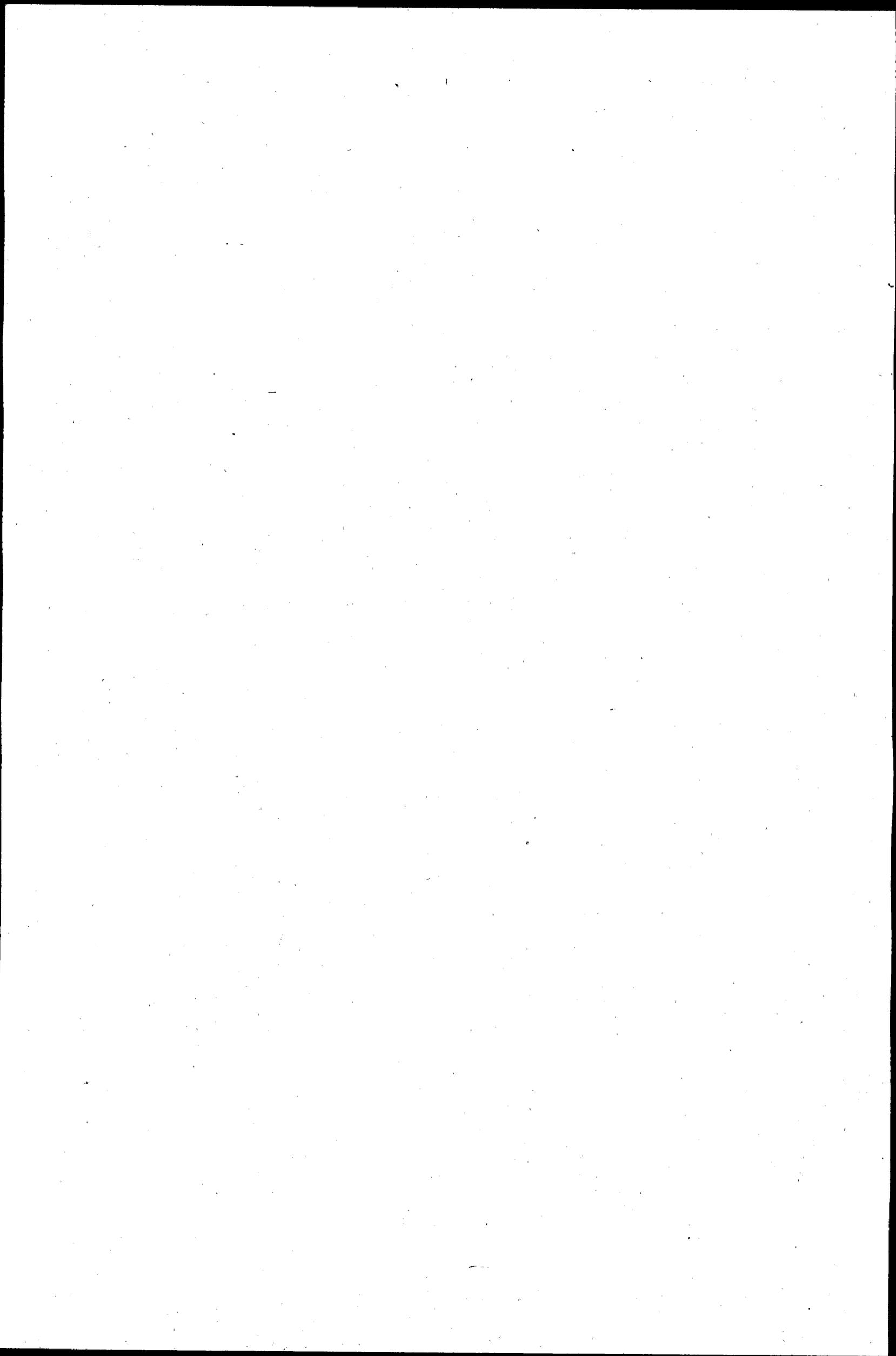
Fecha: 19/01/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000B103003 1999 00782	Ordinario	MARTHA LUCIA SIERRA SIERRA	MARINA TRUJILLO ANDRADE	Auto tramite	18/01/2018	
5000B103003 1999 00815	Ejecutivo Singular	HERNAN ALVARADO MUÑOZ	INES JIMENEZ PARDO	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	
5000B103003 2003 00296	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A	FERNANDO JARAMILLO SARMIENTO	Auto tramite	18/01/2018	
5000B103003 2005 00211	Abreviado	ELECTRIFICADORA DEL META	FELICIANO NAVARRO CLAVIJO	Auto Requiere Perito	18/01/2018	
5000B103003 2007 00049	Ordinario	ALBERTO GONZALEZ	JOSE AUGUSTO DUQUE DAVILA	Auto concede recurso	18/01/2018	
5000B103003 2008 00212	Ordinario	HENRY POLANIA CABALLERO	MOLINOS ROA SA.	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	
5000B103003 2009 00391	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO	Auto termina proceso	18/01/2018	
5000B103003 2010 00065	Ordinario	CARLOS JOSE SANCHEZ SANTA MARIA	YOLANDA ARCINIEGAS DE FERRUCHO	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	
5000B103003 2010 00345	Ordinario	JOSE EDGAR TUATIVA	ADRIANA MELO ECHENIQUE	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	
5000B103003 2011 00212	Ordinario	ABEL ORTIZ PARRADO	LUIS ALBERTO CASTRO PINEROS	Auto Previo a	18/01/2018	
5000B103003 2011 00296	Ordinario	ALVARO HELI MORA CUBILLOS	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A	Auto tramite	18/01/2018	
5000B103003 2011 00470	Ordinario	JOSE RAFAEL GUTIERREZ CRUZ	JAIRO GUTIERREZ CARRILLO Y OTROS	Auto niega recurso	18/01/2018	
5000B103003 2012 00344	Ordinario	ORLANDO HERRERA PARRADO	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.	Auto termina proceso por transacción	18/01/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000B103003 2013 00250	Ordinario	LUIS CARLOS OLIVEROS NUÑEZ	DANIEL ALBERTO CORRAL LEON	Auto aplaza y fija nueva fecha de audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PARA EL 16 DE MAYO DE 2018 A ALAS 09:00 AM	18/01/2018	
5000B103003 2013 00336	Ejecutivo Singular	CLAUDIA YOLANDA GUERRERO SARMIENTO	INMOBILIARIA EXECOL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REMATE PARA EL 25 DE ABRIL DE 2018 A LAS 02:00 PM	18/01/2018	
5000B103003 2013 00370	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JUAN CARLOS TRIANA PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REMATE PARA EL 21 DE MAYO DE 2018 A ALAS 03:00 PM	18/01/2018	
5000B103003 2014 00101	Ejecutivo Singular	AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A	MARIO ROBLES ROMAN	Auto aprueba liquidación de costas	18/01/2018	
5000B103003 2014 00295	Ejecutivo Singular	FRANCISCO HERNAN BELTRAN	IGNACIO MUR MARIN	Auto Ordena Requerir Desistimiento Tacito	18/01/2018	
5000B103003 2014 00361	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.E.S.P	GILBERTO ALIRIO GARZON	Auto ordena oficiar contestación demanda extemporánea - requiere desistimiento tacito	18/01/2018	
5000B103003 2015 00066	Ejecutivo Mixto	FINANZAUTO S.A	GINA ALCIRA PRIETO CAMACHO	Auto reconoce personería	18/01/2018	
5000B103003 2015 00152	Ordinario	LERMAN DARIO RAMIREZ YANQUEN	ANGELA MARITZA ACOSTA RODRIGUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	18/01/2018	
5000B103003 2015 00297	Abreviado	DUVER GARCIA ORDONEZ	ECOPETROL	Auto Corre Traslado Excepciones	18/01/2018	
5000B103003 2015 00297	Abreviado	DUVER GARCIA ORDONEZ	ECOPETROL	Auto Corre Traslado	18/01/2018	
5000B103003 2015 00365	Ordinario	BORIS FABIAN ROJAS RODRIGUEZ	CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Auto Previo a reconoce personería - contesta demanda - contestación extemporánea - corregir reforma demanda	18/01/2018	
5000B103003 2015 00365	Ordinario	BORIS FABIAN ROJAS RODRIGUEZ	CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Auto acepta llamamiento en garantía	18/01/2018	
5000B103003 2015 00441	Ordinario	MYRIAM HELENA RODRIGUEZ ROJAS	MARIBEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	Auto declara no probadas las excepciones previas	18/01/2018	
5000B103003 2015 00441	Ordinario	MYRIAM HELENA RODRIGUEZ ROJAS	MARIBEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	Auto reconoce personería mantener en secretaría	18/01/2018	
5000B103003 2015 00458	Ejecutivo Singular	ADELAIDA CASTANEDA DE CUBIDES	MARIA EDITH MORENO QUIROGA	Auto Previo a	18/01/2018	
5000B103003 2016 00130	Ejecutivo Singular	ALVARO ARLEY GARAVITO VELASQUEZ	JOSE FENIBEL ZULUAGA BOTERO	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000B103003 2016 00278	Verbal	EQUIPOS Y MONTAJES SAS- EQUIM-	CEREALES DEL LLANO S.A.	Seguir Adelante Ejecucion	18/01/2018	
5000B103003 2016 00280	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	NESTOR LEANDRO VILLALOBOS CARRILLO	Auto Ordena Requerir Desistimiento Tacito	18/01/2018	
5000B103003 2016 00320	Verbal	PATRICIA PARRADO PARRA	JORGE PARRADO RIOS	Auto tramite	18/01/2018	
5000B103003 2016 00372	Verbal	NOEL MARTINEZ MARTINEZ	CATHERINE DALILA MARTINEZ GARZON	Auto aplaza y fija nueva fecha de Audiencia	18/01/2018	
5000B103003 2016 00421	Verbal	OLGA MARGARITA QUINTANA	INVERSIONES NUEVA LUZ LTDA	Auto resuelve solicitud	18/01/2018	
5000B103003 2017 00021	Ejecutivo Singular	COMORIENTE S.A.	MARIO REINEL ARIZA DIAZ	Auto Ordena Requerir Desistimiento Tacito	18/01/2018	
5000B103003 2017 00051	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN CACERES DE PERALTA	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	Auto Ordena Requerir Desistimiento Tacito	18/01/2018	
5000B153002 2015 00039	Divisorios	ABDELJAMID ABDALA FLOREZ	FARIDE ABDALA FLOREZ DE GARCIA	Auto Ordena Requerir Desistimiento reconoce personeria - resuelve petición	18/01/2018	
5000B153003 2017 00178	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORNEY LOZADA HENAO	Auto suspende proceso	18/01/2018	
5000B153003 2017 00221	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	WILLIAM ENRIQUE ECHEVARRIOA GALEZO	Auto ordena emplazamiento	18/01/2018	
5000B153003 2017 00227	Verbal	JOSE MOISES DAZA ESPINOSA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	Auto declara no probadas las Excepciones previas	18/01/2018	
5000B153003 2017 00227	Verbal	JOSE MOISES DAZA ESPINOSA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	Auto Corre Traslado	18/01/2018	
5000B153003 2017 00322	Ejecutivo Singular	ELIDIA GUTIERREZ ALFONSO	GERMAN GARCIA CASTILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DECRETA PRUEBAS. AUDIENCIA INICIAL JUNTO CON LA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PARA EL 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 09:00 AM	18/01/2018	
5000B153003 2017 00406	Ejecutivo Singular	MOTO MART S.A.	AGROPECUARIA DE COMERCIO LTDA AGROCOM	Auto decreta medida cautelar	18/01/2018	
5000B153003 2017 00406	Ejecutivo Singular	MOTO MART S.A.	AGROPECUARIA DE COMERCIO LTDA AGROCOM	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/01/2018	
5000B153003 2017 00408	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CONTINENTAL DE CONCENTRADOS EU	Auto decreta medida cautelar	18/01/2018	
5000B153003 2017 00408	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CONTINENTAL DE CONCENTRADOS EU	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/01/2018	



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000B153003 2017 00410	Verbal	OBRA SOCIAL SAN CAYETANO	JONATHAN GILDARDO NUNEZ GUEVARA	Auto rechaza demanda	18/01/2018	
5000B153003 2017 00411	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	HEREDEROS IDETERMINADOS DE MARIA LEONOR DUQUE CASTILLO	Auto inadmite demanda	18/01/2018	
5000B153003 2017 00413	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	LA HACIENDA CENTRO COMERCIAL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/01/2018	
5000B153003 2017 00413	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	LA HACIENDA CENTRO COMERCIAL SAS	Auto decreta medida cautelar	18/01/2018	
5000B153003 2017 00415	Verbal	LUIS FERNANDO NOGUERA TORRES	EDELBERTO MILLAN MILLAN	Auto admite demanda inscripción de la demanda	18/01/2018	
5000B153003 2017 00417	Ejecutivo Singular	FERNANDO DARIO ROJAS BERTEL	LUIS ALBERTO VELASQUEZ URREA	Auto rechaza demanda	18/01/2018	
5000B153003 2018 00001	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS NARANJO FLOREZ	CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/01/2018	
5000A03008 2012 00106	Ejecutivo Singular	MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA	JOSE FELIPE VANEGAS CHITIVA	Auto resuelve recurso apelación	18/01/2018	
5022A089001 2013 00077	Ordinario	VICTOR MANUEL APONTE PRIETO	CARMENZA APONTE MENDOZA	Auto admite recurso apelación	18/01/2018	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2018 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGIE B. JIMENEZ
ANGIE B. JIMENEZ CORTES
SECRETARIO